17/06/2016

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Hoy, 17 de junio de 2016, entra en vigor la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, salvo lo dispuesto en su D.F.14ª

El objeto principal de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, publicada en el BOE de 21 de julio de 2015, es culminar el proceso de adaptación de la normativa española a la Directiva 2006/43/CEE relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y consolidadas, tras su modificación por la Directiva 2014/56, y al Reglamento comunitario 537/2014 sobre los requisitos específicos para las denominadas Entidades de Interés Público. La entrada en vigor de ambas normas tiene como fecha límite el mes de junio de 2016.

La disposición adicional decimocuarta establece la entrada en vigor de la Ley el día 17 de junio de 2016.

No obstante, lo previsto en los capítulos I, III y IV, secciones 1.ª a 4.ª, del título I, en relación con la realización de trabajos de auditoría de cuentas y la emisión de los informes correspondientes, será de aplicación a los trabajos de auditoría sobre cuentas anuales correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir de dicha fecha, así com

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |